



1542  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

16 AGO. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.08.2017; presentada por Comercial Lagos Araya Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: COMERCIAL LAGOS ARAYA SPA
Rut	: 76.591.754-9
Dirección Particular	: LAS ENCINAS N° 2690 2 BARRIO INGLES
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-25896
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: PASTERIA Y VENTA DE CAFE
Código Actividad	: 552.020
Dirección Comercial	: LAS ENCINAS N° 02690 LOCAL 2 Y 3, TEMUCO
Rol Avalúo	: 4207-11
Fecha de Solicitud	: 09.08.2017
N° Solicitud	: 692
Fecha Eliminación	: 09.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
HAA/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes (Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1350374